

DIEZ ASPECTOS CLAVES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN POR INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA

1. Sustituye al Programa de Carrera Magisterial. Se publicó en el portal de la SEP el 31 de mayo y en el Diario Oficial de la Federación en 17 de junio de 2015.
2. La participación es voluntaria e individual. Tiene como principal propósito contribuir a elevar la calidad de la educación, por medio de la mejora del desempeño, impulsa el desarrollo profesional de los participantes a la vez que les permite obtener incentivos económicos sin que cambien de función.
3. Consta de siete niveles de incentivos, al nivel 1 le corresponde el 35% del sueldo base y al último 180%; repercute en aguinaldo, prima vacacional y seguridad social.
4. Los niveles de incentivos son:
 - **Temporales:** cuando se accede al nivel 1 o cuando se asciende por primera vez a cualquiera de los otros seis.
 - **Permanentes:** cuando se confirman o se asciende, en este último caso se vuelve permanente el anterior.
5. Para acceder al Programa:
 - Se requiere obtener resultados destacados en la Evaluación del Desempeño.

Para ascender en el Programa:

 - Un incremento en los resultados de la Evaluación del Desempeño y sobresalientes en la Evaluación Adicional.
6. Para atraer docentes a zonas de alta pobreza y alejadas de zonas urbanas, se ofrece un mayor porcentaje en los incentivos: 41% en el nivel 1 y 222% en el nivel 7. En este caso el resultado de la Evaluación del Desempeño tiene que ser buena y la Evaluación Adicional satisfactoria.
7. Los resultados de las evaluaciones de los participantes se ordenarán de mayor a menor en las listas de prelación y en función del presupuesto disponible, se llevará a cabo la asignación de incentivos.
8. Quienes ostenten algún incentivo de Promoción en la Función lo conservarán durante toda su vida laboral, cuando tenga alguna promoción o reconocimiento en el Servicio Profesional Docente.
9. El personal con algún nivel de estímulos de Carrera Magisterial lo conservará en los mismos términos y repercusiones con que lo obtuvo.
10. Este personal podrá acceder y ascender a los niveles del nuevo Programa; si obtiene algún incentivo recibirá ambos beneficios, también tendrá la posibilidad de participar en las otras opciones de promoción y reconocimiento del Servicio Profesional Docente.